



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°590-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°400-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 26 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita se efectue el reconocimiento con la respectiva resolución, por el buen trabajo y la intervención dentro del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho, a la Organización ONG World Visión Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, visto el Informe N°235-2023-MDSJB-GGDSE-SGDMGPS-JAL, de fecha 20 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Defensoría Municipal, Género y Programas Sociales de la MDSJB, por el cual solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía a la Organización ONG World Visión Perú, por su desempeño y destacada labor en la implementación de programas y proyectos de salud, nutrición, educación y protección de los niños, niñas y adolescentes.

Que, visto el Informe N°400-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 26 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita se efectúe el reconocimiento con la respectiva resolución, por el buen trabajo y la intervención dentro del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga – Ayacucho, a la Organización ONG World Visión Perú;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución como una organización cristiana humanitaria de desarrollo, dedicada a trabajar con la niñez, juventud, sus familias y comunidades para reducir la pobreza y la injusticia, dedicándose a trabajar con la gente más vulnerable del mundo, independientemente de su religión, raza, grupo étnico o género;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – FELICITAR Y AGRADECER, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la ONG World Visión Perú; por su desempeño y destacada labor en la implementación de programas y proyectos de salud, nutrición, educación y protección de los niños, niñas y adolescentes del distrito de San Juan Bautista, como se detalla:

HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CHRISTIAN FRANCISCO CHUNA DE LA CRUZ	74241956	Facilitador WV
LIZ MACIEL RUIZ BALDEON	77422968	Auxiliar de desarrollo WV
MELISSA BAUTISTA SICHA	70474438	Auxiliar de desarrollo WV
ENMA GÓMEZ AYALA	70192932	Auxiliar de desarrollo WV
CAMILA DEL PILAR BARRIENTOS QUISPE	74599549	Auxiliar de desarrollo WV
JOHURDY GUTIÉRREZ CONTRERAS	70218049	Auxiliar de desarrollo WV
CEPS – PARTICIPACION COMUNITARIO Y PATROCINIO		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
RUBÉN RIVERA RIVEROS	41899926	Facilitador WV
HUGO ARMANDO LLANTOY QUICHCA	10676842	Auxiliar de desarrollo WN
NIÑOS (AS) TIERNAMENTE PROTEGIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
DANNY OCHOA NAVARRO	45037770	Facilitador WV
MÉRCEDES PINEDA FLORES	28575635	Facilitador WV
MITCHELL GALVÁN GUTIÉRREZ	80038535	Facilitador WV

ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Walter V. Prado Esrella
ALCALDE

